

la modificación de la Ordenanza Fiscal número 2.25 reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías y terrenos urbanos de titularidad pública o de uso común.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los referidos acuerdos plenarios, junto con las modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se exponen al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Dentro del citado plazo, los interesados a que se refiere el artículo 18 de dicha norma podrán examinar el expediente en la Oficina de Atención al Ciudadano (C/ Charco nº 5) de 9,00 a 13,30 horas de lunes a viernes (días laborables) y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento ubicado en la página web municipal www.aytorota.es, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en observancia de lo dispuesto en el artículo 17.2 del mencionado Real Decreto Legislativo, haciéndose constar que, según establece el artículo 17.3 del mismo precepto, los referidos acuerdos provisionales quedarán elevados automáticamente a definitivos si durante el periodo de exposición pública no se presentase ninguna reclamación contra los mismos, sin necesidad de nuevos acuerdos plenarios.

En Rota, a veintidós de abril de dos mil veinticuatro. EL ALCALDE. José Javier Ruiz Arana. Firmado. Publíquese. EL SECRETARIO GENERAL. José Antonio Payá Orzaes. Firmado.

Nº 59.509

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de la I MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera del actual ejercicio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que las referidas modificaciones resumidas por capítulos, son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo II	Consignación actual	22.320.336,64 €
	Altas	110.000,00 €
	Bajas	79.161,80 €
	Consignación final	22.351.174,84 €
Capítulo IV	Consignación actual	31.007.186,34 €
	Altas	9.762,00 €
	Bajas	70.000,00 €
	Consignación final	30.946.948,34 €
Capítulo VI	Consignación actual	36.284.397,63 €
	Altas	17.399,80 €
	Consignación final	36.301.797,43 €
Capítulo VII	Consignación actual	50.100,00 €
	Altas	12.000,00 €
	Consignación final	62.100,00 €

Chiclana de la Frontera, a 22 de abril de 2024. LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, Dña. Isabel María Butrón García. Nº 59.893

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

N.I.G.: 110204442020003866. Procedimiento: Despidos/Ceses en general 5/2021. Negociado: B. Materia: Despido. De: JOSE MARIANO OLIVA RODRÍGUEZ. Abogado/a: DAVID PEÑA DELGADO. Contra: MULTISERVICIOS ALMAGRO SL.

Letrada de la Administración de Justicia D.ª Patricia Orellana Andrade hago saber:

Que en los autos DSP 5/2021 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Notificar a MULTISERVICIOS ALMAGRO SL., por medio de edicto, el/la Sentencia Núm. 117/2024, dictado/a en dicho proceso el 12/04/2024 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de suplicación que deberá anunciar en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a MULTISERVICIOS ALMAGRO SL., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/l de la provincia.

En Jerez De La Frontera, a 15/4/24. LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. PATRICIA ORELLANA ANDRADE. Firmado.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes. Nº 58.763

VARIOS

COMUNIDAD DE REGANTES AGUA DE LA CANALEJA

TARIFA

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE ORDENANZAS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES "AGUA DE LA CANALEJA DE TARIFA" Y REGLAMENTOS PARA JUNTA DE GOBIERNO Y JURADO DE RIEGOS.

De acuerdo con Art 201, apartado 6, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para la Constitución de la Comunidad de Usuarios/regantes.

LUGAR: ESTACIÓN ORNITOLÓGICA DE TARIFA (C. N. 340 KM. 78.4) durante 30 días (sólo laborables).

Horas: Desde 19.00 hrs. y hasta 20.00 hrs.

Día inicio: lunes, 15 de abril de 2024

Día final: 14 de junio de 2024

En el periodo y las horas indicadas, estará expuesto a todo el público, el Proyecto reformado de Convenio regulador de Ordenanzas y Reglamento de la citada Comunidad, aprobado por Junta General extraordinaria en fecha 12 de abril de 2024 y de acuerdo con requisitos del Art. 201, apartados 8a, b, c, d, e y f, del citado Reglamento.

Los citados documentos serán enviados, íntegramente, por mensajería de WhatsApp, a todos los partícipes de la Comunidad y a quienes puedan estar interesados.

Tarifa, 12 de abril de 2024. Vº Bº Presidente de la Comunidad. Roberto Perdigonos Serrudo. Firmado. El Secretario de la Comunidad. Juan Guillermo Fernández Silva. Firmado. (Sello Entidad).

Nº 56.527

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE

CHICLANA DE LA FRONTERA

ACTA PARA LA APROBACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL CON MOTIVO DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO QUE TENDRÁN LUGAR EL 9 DE JUNIO 2024

Siendo las 10:00 horas del día 23 de abril de 2024 se reúne la Junta Electoral de Zona de Chiclana de la Fra. constituida por el Sr. Presidente Dº ISABEL SANTIAGO HERRERA los vocales Judiciales D. RAFAEL HERREROS LOPEZ Y LUIS MARIA PADIAL GOMEZ-TORRENTE con mi asistencia como Secretario Dª INMACULADA RODRIGUEZ LIZANA para tratar el siguiente asunto:

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS QUE SE RESERVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL APORTADO POR LOS AYUNTAMIENTOS DE CHICLANA DE LA FRA., CONIL DE LA FRA., VEJER DE LA FRA. Y BARBATE.

REVISADAS LAS PROPUESTAS REMITIDAS POR DICHS AYUNTAMIENTOS SE ACUERDA APROBAR DICHA RELACIÓN DE LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LOS ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, DEBIENDO ENVIARSE DICHA RELACIÓN AL B.O.P. AFINE DE QUE SE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN, QUE QUEDA UNIDA A LA PRESENTE COMO ANEXO I. SE EXTIENDE LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS ASISTENTES, DÁNDOSE CUENTA A LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CÁDIZ.

LA PRESIDENTA. Firmado.

ANEXO UNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS DE USO GRATUITO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL CON MOTIVO DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 9 DE JUNIO DE 2024

-C. P. JOSÉ DE LA VEGA: Un local con una capacidad de unas 400 personas aproximadamente, disponible fuera de la jornada lectiva, excepto sábados y domingos que podrá utilizarse a cualquier hora.

-c. P. SERAFINA ANDRADE: Dispone de un local adecuado para actos de propaganda electoral, disponible fuera de la jornada lectiva, excepto sábados y domingos que podrá utilizarse a cualquier hora.

-C. P. GINER DE LOS RÍOS: Dispone de un local adecuado para actos de propaganda electoral, disponible fuera de la jornada lectiva, excepto sábados y domingos que podrá utilizarse a cualquier hora.

-C. P. EL TROVADOR: Dispone de un local adecuado para actos de propaganda electoral, disponible fuera de la jornada lectiva, excepto sábados y domingos que podrá utilizarse a cualquier hora.

-c. P. ALAMEDA: Dispone de un patio adecuado para actos de propaganda electoral, disponible fuera de la jornada lectiva, excepto sábados y domingos que podrá utilizarse a cualquier hora.

Los lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema llamado de banderola con motivo de las próximas ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 9 DE JUNIO DE 2024, serán los siguientes:

- Farolas en un número total de 1.376 instaladas en las calles:

Polígono El Tomo I, Polígono El Tomo II, Parque Periurbano, Paciano del